



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : ANGELICA MARIA BOCANEGRA DIAZ
Ejecutado : NELSON RAMIREZ ROJAS
Radicación : 2009-00269

Procede el despacho a resolver la solicitud que antecede elevada por el demandado, donde solicita levantar las medidas cautelares que recaen sobre su mesada pensional ordenadas en el proceso de la referencia.

Se le indica al peticionario que dicha solicitud debe ajustarse a lo normado en el numeral segundo del artículo 390 del Código General del Proceso, lo que implica iniciar el respectivo procedimiento judicial correspondiente para la exoneración de la cuota alimentaria anteriormente fijada en favor de su hijo JONATHAN STEVEN RAMIREZ BOCANEGRA.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86929199b47711562db6e4fb2c2c8a32031192390712ea5ab7fd4283c138d3c8

Documento generado en 25/10/2021 06:03:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**